

VISTO:

La nota de fecha 19 de febrero de 2016 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz solicita se realice el contrato de locación de servicios con el Sr. Ramiro Humberto Antonio Guzmán González para cumplir con tareas administrativas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 10 de febrero de 2016 y por el término de tres meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Ramiro H. A. Guzmán González.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Guzmán González prestará servicios en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Guzmán González asciende a la suma total de \$ 3.200,= (Pesos Tres mil doscientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Ramiro Humberto Antonio Guzmán González, D.N.I. N° 35.478.074 – CUIT N° 20-35478074-8, con domicilio en Block 5, Dpto. 5, Grupo 99, B° Castañares, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 10 de febrero de 2016 y por el término de tres meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Guzmán González prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 3.200,= (Pesos

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 114

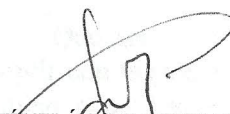
SALTA, 25 de febrero de 2016

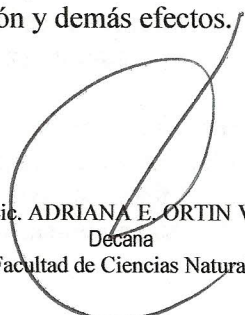
EXPEDIENTE N° 10.061/2016

Tres mil doscientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 190/15, prorrogado por Res. CS. N° 634/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Ramiro H. A. Guzmán González, Biblioteca, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.

  
FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales